

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 21 de julio de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se hace público el resultado del sorteo celebrado en orden a dirimir posibles empates en las puntuaciones asignadas a las solicitudes de la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y la ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, convocatoria para el ejercicio 2009.*

Mediante Orden de 9 de junio de 2009 se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y la ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural y se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2009 (BOJA núm. 138, de 17 de julio de 2009).

En el artículo 11.4 de la mencionada Orden se indican los criterios y baremos para la resolución de posibles empates en las puntuaciones asignadas a las solicitudes, señalándose, en el último párrafo del apartado 4 del referido artículo, que si aun con la aplicación de estos criterios y baremos se mantuviera el empate, este se resolverá aplicando el resultado de un sorteo público que se realizará de acuerdo con lo que a tales efectos determine la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas.

Y en aplicación del citado artículo 11.4, el apartado 7 de la disposición adicional única de la Orden de 9 de junio de 2009 señala, respecto a la convocatoria para el año 2009, que el sorteo público se celebrará el 20 de julio de 2009, debiendo publicarse el resultado del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Así, celebrado el sorteo público el día señalado, por el presente anuncio se hace público que, como resultado de dicho sorteo, el orden de desempate de los solicitantes, una vez aplicados los criterios establecidos en el artículo 11.4 de la Orden de 9 de junio de 2009, será por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «M».

Sevilla, 21 de julio de 2009.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007).*

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Granada, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen Jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, en el expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en la Delegación Provincial de Cultura de Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.5 de la Orden de 28 de marzo de 2007 será de 15 días contados a partir del siguiente día a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de no presentar el escrito de aceptación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado. Expediente: CO90875SE98GR, Subvenciones de Fomento y Promoción Cultural, provincia de Granada. Contra la citada Resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Cultura, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En ambos casos el plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 18 de agosto de 2009.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz). (PP. 2518/2009).*

Expte. AAU/CA/050/N0/09.

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz).

### CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Promotor: Rodpue, C.B.

Proyecto: Camino de acceso a la finca El Gato por el interior de la vía pecuaria Padrón de los Andreses.

Resumen: El proyecto consiste en la apertura de un camino de unos 500 metros de longitud y 5 metros de anchura a ubicar en el interior de la vía pecuaria «Padrón de los Andreses». La actuación tiene como finalidad su utilización como vías de saca de la actividad corchera propia de la finca.

Ubicación: Parcela catastral 9002 - Polígono 56. Coordenadas de inicio (huso 30): X 237398, Y 4030921; coordenadas final: X 236912, Y 4031116. Término municipal: Medina Sidonia.

Cádiz, 14 de julio de 2009.- La Delegada (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.